



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



LICITACIÓN PRIVADA N° 01/19

**“CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PARA EL I.P.V. EN  
MEDIOS RADIALES”**

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

**Ushuaia, 30 de enero de 2019**

Se comunica a los Sres. Oferentes:

Será de aplicación lo expresado en el Pliego de Bases y Condiciones, excepto lo especificado en la presente Circular:

Se deberá cambiar en el Punto N° 7, donde dice:

**LAS OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS HASTA EL DÍA 01/02/2019 A LAS 12:00 HS.**

Deberá decir:

**LAS OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS HASTA EL DÍA 04/02/2019 A LAS 09:30 HS.**

Ab. Gustavo D. VÁZQUEZ  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 30 ENE 2019

VISTO la Resolución N° 0102/19 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través la misma se autoriza el llamado a Licitación Privada I.P.V. N° 01/19, para la Contratación de Publicidad Institucional para el I.P.V. en medios radiales de difusión local y provincial, por el término de NUEVE (09) meses y se aprueba la carátula y el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se ha incurrido en un error material e involuntario en el Punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones que figura como Anexo I de la Resolución del Visto.

Que por lo expuesto, corresponde sustituir el Punto mencionado precedentemente, por el siguiente "7 - RECEPCIÓN DE SOBRES: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día 04/02/2019 a las 9:30 Hs. En Ushuaia: Francisco González N° 651."

Que en virtud de lo expuesto precedentemente corresponde emitir el acto administrativo respectivo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones que figura como Anexo I de la Resolución I.P.V. N° 0102/19, por el siguiente "7 - RECEPCIÓN DE SOBRES: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día 04/02/2019 a las 09:30 Hs. En Ushuaia: Francisco González N° 651", ello en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0222

IPV
DGAA
csmf
<i>[Handwritten mark]</i>

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ab. Gustavo D VÁZQUEZ  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

Carras S.M. Fernandez  
Jefe Depto Redac. Seg. y Control  
Administración Ushuaia  
IPV